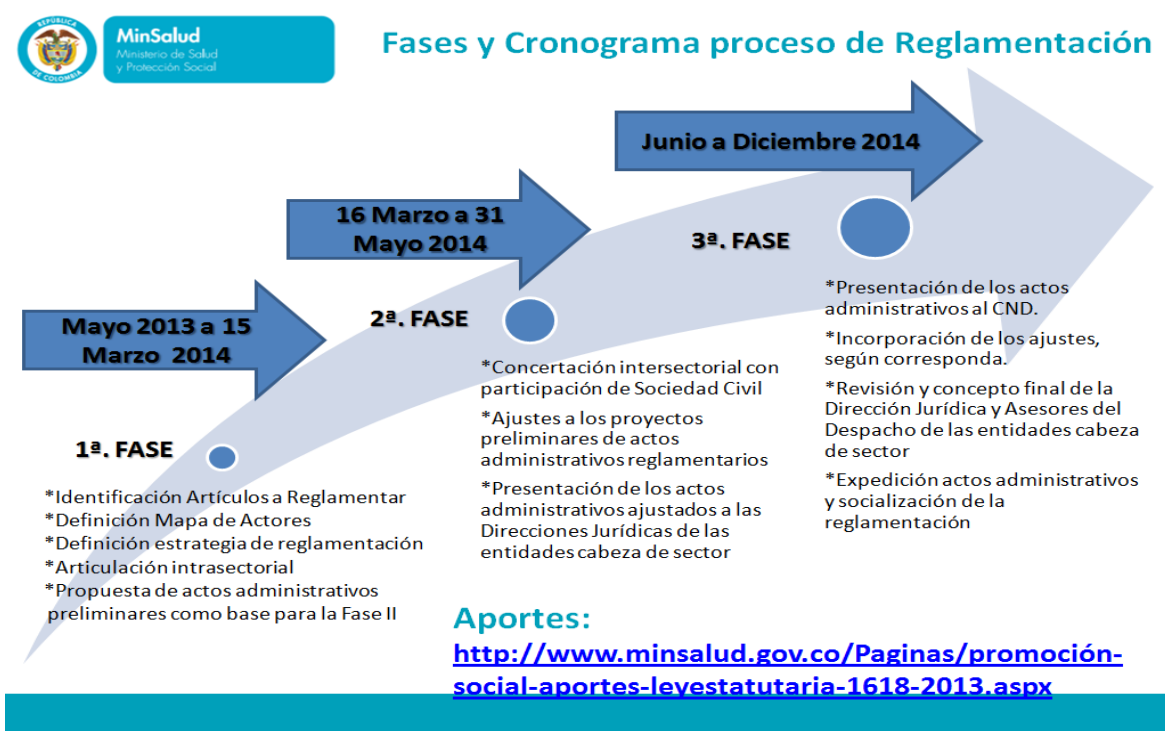


Avances en la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013

A partir de la expedición de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado acciones encaminadas a la reglamentación de manera coordinada entre todas las entidades estatales de la mano con los y las representantes de la sociedad civil que hacen parte del Sistema Nacional de Discapacidad –SND. Toda vez que esta Ley Estatutaria le asigna responsabilidades a entidades públicas nacionales, departamentales, distritales, municipales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de Discapacidad –CND, definió un cronograma para cumplir con esta responsabilidad, teniendo en cuenta que debía hacerse antes del 27 de febrero del 2015. En este sentido cada entidad cabeza de sector asumió la actualización normativa y el proceso de reglamentación correspondiente, promoviendo la participación y la generación de los aportes de todos los actores corresponsables.

Así mismo, el Consejo Nacional de Discapacidad, de conformidad con el artículo 29 de esta Ley Estatutaria, realiza seguimiento al desarrollo de este proceso y del cronograma adoptado. Los últimos reportes institucionales se realizaron con cortes a 19 de febrero, 23 de abril, 15 de julio, 24 de noviembre de 2014 y 25 de febrero de 2015.

La siguiente gráfica describe cada una de las fases del proceso de reglamentación:



Siendo de gran importancia los aportes de las entidades territoriales, se convocó a los departamentos, distritos y municipios, de acuerdo al siguiente proceso:

- Recolección de insumos de los diferentes actores a través de las Secretarías Técnicas de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Consolidación de los aportes a través de las Secretarías Técnicas de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad.
- Incorporación de los aportes de la institucionalidad departamental y distrital.
- Remisión de los aportes al CND para su consideración en el proceso de reglamentación.
- En los encuentros de Secretarías Técnicas de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad se brindó orientación sobre mecanismos de articulación a nivel de estas instancias para obtener los aportes intersectoriales a la reglamentación desde cada uno de los territorios.

En los Encuentros Virtuales Nación – Territorio, así como por diferentes medios y en diferentes escenarios, se orientó a las Secretarías de Salud para que coordinaran el trabajo intersectorial en cada Departamento, para recoger los aportes sobre los temas objeto de reglamentación y que van a contribuir al goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

Los territorios que enviaron sus aportes con corte a 15 de marzo de 2014 son:

Amazonas	Tolima	Huila	Risaralda
Caquetá	Casanare	Quindío	Cundinamarca
Putumayo	Córdoba	Antioquia	Valle del Cauca
Sucre	Guainía	Cauca	Cesar
Nariño			

Igualmente, se creó un instrumento en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social para que las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, academia y demás actores enviaran al nivel nacional los aportes que consideraran pertinentes incluir en el proceso reglamentario. La información se reportó hasta el 31 de mayo del 2014, a través del siguiente enlace:

<http://www.minsalud.gov.co/Paginas/promoción-social-aportes-leyestatutaria-1618-2013.aspx>

El 24 de julio de 2014, se realizó una jornada con sociedad civil, con participación del Grupo de Enlace Sectorial –GES, representantes de Asociaciones, redes y Federaciones de organizaciones de y para Personas con Discapacidad, orientada a conocer los avances del proceso y realizar los aportes correspondiente que serán considerados en la tercera y última fase del procesos reglamentario.

Es importante reiterar que los asistentes a este Encuentro se constituyeron en voceros de y para los demás integrantes de las asociaciones y agremiaciones que representan. Cabe resaltar además, que se han dado otros espacios de participación de los diferentes actores, liderados por las instancias cabeza de sector, para tributar al proceso reglamentario.

Durante el mes de octubre de 2014 se llevaron a cabo en el país Encuentros Regionales para promover la implementación y socialización de la política pública nacional de discapacidad a nivel territorial, así como el análisis de algunos artículos de especial atención en el proceso de reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, para ser posteriormente tenidos en cuenta por el respectivo sector.

En sesión de Consejo Nacional de Discapacidad –CND realizada el 24 de noviembre de 2014, cada sector institucional presentó los avances en el proceso de reglamentación de la mencionada Ley, los actos administrativos emitidos a la fecha y los proyectos de actos administrativos. Se adjunta presentación que consolida los avances de los diferentes sectores.

Adicionalmente, en sesión de Consejo Nacional de Discapacidad realizada el 25 de febrero de 2015, los sectores institucionales que están convocados por dicha Ley a desarrollar actos administrativos, presentaron los desarrollos, avances y estado en que se encuentran dichos proyectos de actos administrativos.

La matriz de avances en la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, es el resultado de la información suministrada por la institucionalidad de carácter nacional y analizada por los integrantes del Grupo de Enlace Sectorial, como instancia técnica del Sistema Nacional de Discapacidad. Recoge los aportes del sector público, privado, academia, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general a nivel nacional durante el proceso de reglamentación.

Bogotá, 25 de febrero de 2015

Elaborado por: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad